

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN CONSEJO DPTAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Código: FO- M1-P3-35
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 13/03/2020
		Página: 1 de 5

1. OBJETIVO:

Asesorar al Gobierno Departamental en cuanto a la salvaguardia, protección y manejo del patrimonio cultural en el departamento del Valle del Cauca.

2. RESPONSABLE:

El Secretario(a) de Cultura es el responsable de este procedimiento.

3. ALCANCE:

Este procedimiento inicia con la revisión de la legislación nacional vigente, y termina cuando el Departamento del Valle del Cauca, expide el decreto reglamentario de conformación y funcionamiento del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural.

4. DEFINICIONES:

- Patrimonio Cultural:** Está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de una comunidad y la identifica, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles; la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.
- Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación:** Está constituido por el conjunto de instancias públicas del nivel nacional y territorial que ejercen competencias sobre el patrimonio cultural de la Nación, por los bienes y manifestaciones del patrimonio cultural de la Nación, por los bienes de interés cultural y sus propietarios, usufructuarios a cualquier título y tenedores, por las manifestaciones incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, por el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación, información, y por las competencias y obligaciones públicas y de los particulares, articulados entre sí, que posibilitan la protección, salvaguardia, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural de la Nación.
- Impuesto Nacional del Consumo(INC):** es una estrategia tributaria diseñada por el Gobierno nacional que se estableció en la Reforma Tributaria del 2012 (Ley 1607 de 2012) y que entró en vigencia el 1ro de enero de 2013, es generado por la prestación del servicio, la venta al consumidor final o la importación por parte del usuario final. El INC no genera impuesto deducible como el IVA y constituye para el comprador un costo deducible del impuesto sobre la renta, como mayor valor del bien o servicio.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN CONSEJO DPTAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Código: FO- M1-P3-35
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 13/03/2020
		Página: 2 de 5

5. CONTENIDO:

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Inicio del procedimiento		
2	Conformar y/o actualizar el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural: Conforme a la legislación vigente se procede a la realización de un Decreto firmado por el Gobernador del Valle del Cauca. Se requiere el apoyo jurídico de un abogado de acuerdo a las competencias, para la redacción y/o actualización del Decreto de Conformación cuando se requiera. Hay que revisar y estudiar la legislación vigente.	Secretario (a) de Cultura	Decreto de Conformación y actualización
3	Convocar o designar los delegados al consejo: Convocar a las entidades incluidas en el Decreto de conformación para nombrar sus delegados al Consejo.	Secretario (a) de Cultura	Comunicaciones oficiales
4	Designar representantes de comunidades: La Secretaria (o) de Cultura del Valle del Cauca solicita a la Secretaría de Etnias encargada de realizar el proceso antes las mesas establecidas para designar a los representantes de las comunidades afro descendientes y de los pueblos indígenas (La Secretaría de Asuntos Étnicos Departamental, es la que coordina las mesas afrodescendientes e indígenas). La Secretaría de Cultura delega al experto en patrimonio cultural para la conformación de este Consejo..	Secretario (a) de Cultura	Comunicaciones oficiales
5	Convocar a reuniones: Se convoca por escrito a las reuniones del Consejo y envía por email y se hace seguimiento de asistencia para quórum vía teléfono.	Secretario (a) de Cultura	Comunicaciones oficiales, Correo electrónico.
6	Realizar actas de las reuniones, se envían a revisión de los consejeros, se corrigen de acuerdo a las observaciones dadas, se escanean y envían al Ministerio de Cultura para los temas relacionados con los proyectos financiados con fuente INC igualmente y se redactan y envían los comunicados respectivos que de este surjan así mismo se archivan acuerdo a las tablas de retención documental TRD.	Profesional encargado de la Secretaría Técnica del Consejo, Responsable archivo	Actas y Comunicaciones oficiales
7	Enviar actas: Se envía a la dirección de Patrimonio cultural del Ministerio de Cultura anualmente; y también se envía a la Oficina de Planeación del Ministerio de Cultura, las actas que involucren proyectos con concepto favorable, para ser	Secretario (a) de Cultura Profesional, encargado de la Secretaría	Comunicaciones Oficiales y correo electrónico.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN CONSEJO DPTAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Código: FO- M1-P3-35
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 13/03/2020
		Página: 3 de 5

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	financiados con los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC).	Técnica del Consejo	
8	Realizar seguimiento: Se realiza seguimiento a las acciones y actividades emanadas de las actas.	Secretario (a) de Cultura Profesional encargado de la Secretaría Técnica del Consejo	Comunicaciones Oficiales y/o correo electrónico.
9	Fin del procedimiento.		

6. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA (Ver Normograma)

- Ley 397 del 1997 y sus decretos reglamentarios.
- Cartilla elección consejeros, del Ministerio de Cultura.

7. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
FO-M9-P3-07	Decreto de conformación y actualización del consejo Departamental de Patrimonio Cultural	Secretaría de Cultura	Archivo gestión (1 año)	Archivo Central	Expediente	9 años	Digitalización (CT) Secretaria de Cultura
FO-M9-P3-01 V03	Actas	Profesional encargado de la Secretaría Técnica del Consejo.	Archivo gestión (1 año)	Archivo Central	Expediente	9 años	Archivo Secretaria de Cultura
FO-M9-P3-02	Comunicados oficiales de la convocatoria	Secretario de Cultura. Profesional encargado de la Secretaría Técnica del Consejo	Archivo gestión (1 año)	Archivo Central	Expedientes	9 años	Archivo Secretaria de Cultura

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN CONSEJO DPTAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Código: FO- M1-P3-35
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 13/03/2020
		Página: 4 de 5

8. CONTROL DE CAMBIOS:

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Razón de la actualización	Fecha
01	Modificación encabezamiento de procedimiento	26/10/2011
02	Ajuste nombre del procedimiento para cumplir con la NTCGP y MECI 100:2005	25/04/2012
03	Ajuste punto 5. CONTENIDO, numerales 8 y 9	06/03/2013
04	Se incluye en el punto 5. CONTENIDO, el tiempo que se utilizará para desarrollar cada actividad.	04/10/2013
05	Se modifica el numeral 1 objetivo, se modifica el numeral 3 alcance, se modifica el numeral 5 contenido pasos 1,2,3,5,7,8,10,11,12 quedando igual los pasos 4,6,8,13.	21/02/2018
01	Ajustes de acuerdo a la NTC ISO 9001:2015 – MIPG – Proceso de certificación en Calidad	15/08/2018
02	Ajustes por la NTC ISO 9001:2015, Se amplió la definición del objetivo y del alcance del procedimiento, así como el numeral 5 (contenido), sus actividades se expresan en verbos infinitivos y se quita tiempos de realización, de la act. 2 a 7 se integra la act 1 con la 2 y la 7 con la 8, se modifica el numeral 7 ajustándose de acuerdo a TRD Versión 2.	06/07/2020

9. LISTADOS DE ANEXOS:

- Diagrama de Flujo

10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaboración	Revisión	Aprobación
María Isabel González O.	Leira G. Ramírez Godoy y Karolynna Hernández.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No 08
Cargo: Líder de proceso	Cargo: Secretaria de Cultura y Subdirectora Técnica de Cultura.	
Firma: 	Firma: 	
Fecha: 04 / 06 / 2020	Fecha: 24 / 06 / 2020	
		Fecha: 06/07/2020

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN CONSEJO DPTAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Código: FO- M1-P3-35 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 13/03/2020 Página: 5 de 5
---	---	--

